

A 18497/14

A ñ o d e 1.872

Fundacion instituida por *J. Domingo Bonet*  
en *La Almolida.*

I n v e s t i g a c i o n ,



GOBIERNO CIVIL  
de la  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

La Almolada

Excmo. Sr.  
D. Juan.º 2730


Remito a V. el adjunto ofi-  
cio del Alcalde de La Al-  
molada sobre publicacion  
del bando, concerniente al  
Pio legado de D. Domingo  
Bonet de Taine, a lo  
efecto procedentes.

Dios que a V. sirva a.  
Zaragoza 24 de Marzo 1888.

Roberto Sol.  
Comite y Jijuan

GOBIERNO CIVIL  
24 MAR 88  
ZARAGOZA  
N.º 2730



El Secretario Adm. de la Junta provincial de  GOBIERNO DE ARAGON



Por los efectos pro-  
cedentes

Dios que a V. S. de La  
Alm. de 22 Marzo 1888

Justin Calbet

M. J. L. Presidente de la Junta provincial  
de Beneficencia de Zaragoza

San Justino. No esente elijido y sustituido

De investigación de los brio-  
tes de el Sr. legado Juan  
Pablo y D. Domingo Borede  
pauca y de San Esteban

Expediente

N.º 151

La. Alcala

Alm. de 108

1872

La Almada



Por legados

Me he enterado de la comunicación de V. S. de D. D. de D. actual, alusiva á fundaciones de pios legados y objeto de estos, de lo en consecuencia manifestar á V. se tiene alguna remota idea, haber existido las repetidas instituciones destinadas á dotar doncellas y auxiliar estudiantes en sus Carreras, pero hace muchos años no se tiene conocimiento, ni noticia de que persona alguna haya percibido cantidad por el mencionado legado, puesto se ignora quienes sean los legítimos fundadores y ya también por no tener

varias escrituras que fue-  
ron recogidas por orden del  
Gobierno.

Lo que participo a V.  
para su inteligencia y  
en cumplimiento a su re-  
petido oficio a que contesto.

Dios que a V. m. d. La  
Almolda 25 de Dize 1871

El Alcalde

Pattar Pallás

R. D. n. de patronato, de la provincia  
de Zaragoza



El Alcalde de La Almolda  
Dize en 20 de Dic 1872

Apear de V. m. en comunicacion  
de 28 de Dic del año pasado ya  
manifesto que no podia dar por  
memoria del lugar que suponía  
fundado en esa localidad p.<sup>a</sup> dar  
sitio y dotar con cellas tongo q.  
mostrarle nuevamente para q.  
se sirva manifestar quien se  
sincanto y por que tiempo de  
los papeles del Archivo de la  
Iglesia de esa parroquia.  
Dize



Comunicación

Me he enterado de la comunicación de V. fecha no. de los comientes por la que solicita se manifieste la persona que se incautó de los documentos encontrados en el Archivo de la Iglesia de esta parroquia, debo en consecuencia decir a V. que la persona en cuyo poder se han los primitivos papeles desde 1858, es D. Tomás P. Ciudad de Caspe, como Administrador Subalterno que era de Propiedades y Arrendos del Estado.

Lo participo a V. para su inteligencia y en cumplimiento a su primitiva comunicación a que contesto.

que a' l' m. d. La Al  
molda 26 de Dhe 1872

Al Alcalde

Salvador Peláez

Al Alcalde de La Almolda

Mto en 30 Dic 1872

Vista la comunicacion de l' fecha  
26 del actual y demás documentos  
que obran en el expediente que me hallo  
instruyendo p<sup>a</sup> conocer los bienes q  
corresponden a la fundacion hecha  
p<sup>r</sup> D. Domingo Bouet y Jaime con  
objeto de dar estudio, he de merecer  
del. se sirva manifestar a la ma  
yor brevedad posible que finca  
censos o' credito ha llevado en  
catastrado esta fundacion a  
fines del siglo pasado y en el  
año 1835, y aun posteriormente.

~~Como el objeto de las~~  
Estas Inspecciones de Beneficen  
cia fueron creadas p<sup>a</sup> reivindicar  
a las fundaciones lo q tienen perdido  
y p<sup>r</sup> ello encarecer a l' este servicio que  
to q el beneficio q den sus gestiones  
quedaran en esa localidad.

Dios y

H. Inspector de Benef. prov. de Aragón





Satisfaciendo á la Co-  
municacion de V. fecha 30.  
de Diciembre mas proximo  
pasado, referente á la fun-  
dacion hecha en esta villa  
por D. Domingo Bonet y  
Jaime para dar estudios, de-  
do manifestarle, me regis-  
trado con el debido determi-  
niento los Catartos, antigu-  
os y Amillaramientos cor-  
rientes y no resultan en  
ellos bienes de ninguna cla-  
se á favor de dicha institucion,  
tambien me he informado  
de personas competentes de  
la villa acerca de este asunto  
significandoseme, que la  
mencionada institucion se  
hallaba afeta á los Propios

de la poblacion la qual en-  
tra las anualidades que  
venien y en efecto en la  
relacion de Cargas contra  
los dichos fines, aparue  
ta de 1100 libras para el  
"Legado de Estudiantes" que  
noy pertenece al Estado, sin  
que se tengan otras utilidades  
ni antedichas respecto a  
dicha fundacion.

Lo quanto tengo que decir a  
V. en cumplimiento a su  
punitado Oficio a que res-  
pondo.

Dios que a V. m. d. la  
Atuenda 26 de Mayo 1873.

El Alcalde  
Salvador Peraza

Ex. M. p. de Benef. de la Univ. de Romagosa